

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

04453

LA CISTERNA,

25 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 18 de noviembre del 2010 de la Sra. MARTA ALVAREZ FERNANDEZ, la que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de N° 3.413 - Folio N° 2196437, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desinsectación y fumigación.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARTA ALVAREZ FERNANDEZ, C.I. 11.106.864-K, con domicilio en Carlos Condell N° 246, fono : 558 08 05, consistente en Desinsectación y fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.